



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 DIC. 2012

## Resolución Gerencial N° 465-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

17 DIC. 2012

VISTOS;

El Informe N° 320-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 17 de diciembre de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 1517 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR el 30 de noviembre del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet y Telefonía Fija Digital para el Centro de Atención del MAC - Callao, con un Valor Referencial de S/. 88,358.40 (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 30 de noviembre 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 2255-2012-GRC/GRPPAT de fecha 26 de noviembre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 1590-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de diciembre de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet y Telefonía Fija Digital para el Centro de Atención del MAC - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA FIJA DIGITAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL MAC - CALLAO**, con un Valor Referencial de S/. 88,358.40 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ing. ROWLAND CUYA CORONADO  
Gerente de Administración